



17204-2023-01526-OFICIO-24819-2023

Causa N° 17204202301526

Quito, jueves 21 de diciembre del 2023

Señor(es)
SECRETARÍA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.

En el juicio N° 17204202301526 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, jueves 21 de diciembre del 2023, a las 15h16.

VISTOS: Incorpórense al proceso el oficio y auto que anteceden. A fin de garantizar el derecho al debido proceso y proseguir con la prosecución de la presente acción constitucional de protección, aclarando que sin contar con el expediente original, mi Autoridad pone en conocimiento tanto de la parte accionante como de la parte accionada, el auto de inadmisión de consulta dictado con fecha 10 de noviembre de 2023 por parte de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional, mismo que ha sido remitido con oficio de 07 de diciembre de 2023 e ingresado a ésta Unidad Judicial con fecha 12 de diciembre de 2023 a las 12h01; en tal virtud y a fin de convocar a la reanudación de la Audiencia Pública, mi Autoridad previamente dispone que por medio de la Secretaría de esta Unidad Judicial, remita atento oficio a la Secretaría de la Corte Constitucional requiriendo la devolución del expediente original de la causa 17204-2023-01526, y una vez que se cuente con dicho expediente, convocar de forma inmediata a la reanudación de la Audiencia Pública. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 y Disposición Transitoria Cuarta de la Resolución Nro. 102-2023 de fecha 21 de junio de 2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, al haberse cumplido el plazo establecido en dicha resolución; a partir de la presente fecha y toda vez que las partes procesales han fijado domicilio judicial electrónico y/o correo electrónico, se procede con la notificación únicamente mediante la utilización de dicho medio. En el evento de proveer boletas de apremio o libertad, oficios, etc., por parte de la Secretaría de la Unidad Judicial; las partes procesales deberán acudir hasta la Coordinación Administrativa, ubicada en el tercer piso del Complejo Judicial Norte para retirar los mismos y en el evento de los documentos que se menciona se incorporan al proceso para su traslado y conocimiento, se deberá descargar directamente de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica.- Actúe la Abg. Rocío Martínez Benítez, en calidad de Secretaria Jurisdiccional de ésta Unidad Judicial. Notifíquese

Lo que comunico para los fines de ley.

MARTÍNEZ BENÍTEZ ROCÍO ELIZABETH
SECRETARIA



 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 28 JUN 2023
a las 13:30
por
anexos
.....
FIRMA RESPONSABLE

